

PROYECTO DE LEY SOBRE JUICIOS POR JURADO. REUNIÓN EN LEGISLATURA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Convocados por el Diputado Manuel Pagliaroni, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura del Chubut, con la presencia del Dr. Adrián López Vicepresidente 1º de la Cámara y de los diputados Javier Touriñan, Viviana Navarro, María Torres Otarola, Graciela Dufour, Gustavo Fita, Florencia Papaiani y Eduardo Conde, los Colegios de Abogados de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia transmitieron sus opiniones respecto de los proyectos de Ley presentados por el Bloque político Cambiemos y por el Poder Ejecutivo que buscan implementar el Juicio por Jurados en nuestra provincia.

Nuestro Colegio de Abogados, representado por su presidente Dr. Patricio Castillo Meisen y por el Dr. Hipólito Giménez, hizo saber su conformidad con la instrumentación del Juicio por Jurados, porque se está cumpliendo con una manda constitucional y resultará una herramienta importante para involucrar al ciudadano en las cuestiones de Estado, en este caso respecto de las decisiones judiciales.

Comunicamos que la implementación del Juicio por Jurados no puede plantearse demagógicamente, como la solución de los problemas de la Justicia y de la inseguridad que afecta a la ciudadanía, porque ello no va a ocurrir.

Respecto de los proyectos presentados y que se encuentran a consideración de la Comisión, uno del Poder Ejecutivo Provincial y otro del Bloque político de Cambiemos, se expresó la necesidad de reservar la competencia del Tribunal por Jurados exclusivamente a los delitos tipificados en el Código Penal que tienen las penas más severas, para luego ampliarlo progresivamente, desechando en este sentido la propuesta del Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn en coincidencia con los demás Colegios, objetó la posibilidad de obtener un veredicto del Jurado por mayorías, pues ha quedado demostrado que en caso de legislaciones que acepta el veredicto por mayoría, el tiempo de deliberación se acota y hay menos participación de las minorías. Solo con la unanimidad se puede tener una mayor deliberación del jurado y garantizar el principio constitucional de la presunción de inocencia y su derivado in dubio pro reo.

Junto con el Dr. Eduardo Fernández Lubo, presidente del Colegio de Abogados de Trelew, concurrió ex defensor general del Chubut, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, quien aportó opiniones y sugerencias en base a la experiencia desarrollada en la materia. Y por el Colegio de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia lo hizo el Dr. Nicolás Demitriou junto con las Dras. Martina Erostequi y Giovanna Analía Blandino quienes hicieron hincapié en la necesidad de asegurar previamente los fondos necesarios para que este instituto comience a funcionar, en particular en esa ciudad donde los tribunales carecen de la infraestructura edilicia suficiente para asegurar justicia.